Aduana Paraguay	CONTRATO ABIERTO POR MONTOS Nº 89/2022. Plurianual 2022-2023. "PROVISION DE MAMPARA Y CORTINADO" DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – FAMETAL S.A. LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2022 -ID Nº 420.265

Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, domiciliada en El Paraguayo Independiente No 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la institución, LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma FAMETAL S.A. con RUC N° 80001970-9, domiciliada en Inglaterra N° 159 casi Avda. Artigas de esta capital, República del Paraguay, representada para este acto por la SRA. RAMONA OLIVA VERA DE VERA, con Cédula de Identidad Nº 610.391 y la SRA. MARIA LIZ VERA VERA, con Cédula de Identidad N° 2.887.044, representantes legales de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto 'LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente contrato de "PROVISION DE MAMPARA Y CORTINADO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
PROVISION DE MAMPARA Y CORTINADO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución DNA Nº 1421 y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420.265.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2022 "PROVISION DE MAMPARA Y CORTINADO" con ID Nº 420.265, convocado por la Dirección Nacional de Aduanas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución DNA Nº 1421 de fecha 18 de noviembre de 2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	52131501-006	Provision de persianas verticales en tiras de Poliester de abrir y girar - Cortina vertical	Metros cuadrados	1	208.000
2	52131501-006	Provision de persianas verticales en tela anti solar de abrir y girar -Cortina vertical	Metros cuadrados	1	240.000
3	52131501-9998	Provision de cortina horizontal de aluminio de 25 mm - Cortina vertical	Metros cuadrados	1	233.000
4	52131501-9998	Provision de cortinas enrollables - Cortina horizontal	Metros cuadrados	1	268.000
5	30103606-007	Provision de mamparas nucleo de colmena y terminacion en formica con perfiles de aluminio y a media altura con vidrio transparente de 4mm - Cortina de tela para ventana	Metros cuadrados	1	464.000
6	30103606-007	Provision de mamparas nucleo de colmena y terminacion en formica con perfiles de chapa doblada y a media altura con vidrio transparente de 4 mm- Mampara de melamina	Metros cuadrados	1	345.000
7	30103606-007	Provision de mamparas con perfiles de aluminio - Mampara de melamina	Metros cuadrados	1	280.000
8	30103606-007	Provision de mampara nucleo de colmena y terminacion en formica con perfiles de chapa doblada- mampara de melamina	Metros cuadrados	1	240.000
9	30103606-007	Provision de placas nucleo de colmena y terminacion en formica para puertas con cerradura y accesorios incluidos- Mampara de melamina	Metros cuadrados	1	800.000
10	30103606-007	Provision de placas para puertas con cerradura y accesorios incluidos con visor de vidrio de 4mm - Mampara de melamina	Metros cuadrados	1	910.000
11	30103606-007	Provision de mampara de yeso con perfilaria de acero galvanizado Se sellaran las uniones con masilla con bordes regulares listos para pintar	Metros cuadrados	1	225.000
12	30103606-007	Provision de mampara de yeso con perfilaria de acero galvanizado Se sellaran las uniones con masilla con bordes regulares listos para pintar y a media altura con vidrio transparente de 4 mm	Metros cuadrados	1	300.000
13	30103606-007	Provision de cielorraso de placas de durlock con perfiles de chapa galvanizada doblada	Metros cuadrados	1	187.000
14	30103606-007	Desmonte de divisorias de mamparas de melamina y de yeso en estado de deterioro	Metros cuadrados	1	35.000

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

FAMETAL S.A.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

MONTO TOTAL MÁXIMO: G. 350.000.000 (GUARANIES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES).

MONTO TOTAL MÍNIMO: G. 175.000.000 (GUARANIES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES).

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción y hasta el 31/12/2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

FAMETAL S.A.

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 06 DIC. 2022. -

Firmado por:

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ,
Dirección Nacional de Aduanas
CONTRATANTE

RAMONA OLIVA VERA DE VERA,
FAMETAL S.A.
PROVEEDOR

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

MARIA LIZ VERA VERA,
FAMETAL S.A.
PROVEEDOR